



---

**PROYECTO FORMATIVO DE LAS  
ASIGNATURAS DE PRÁCTICAS  
EXTERNAS DE LOS GRADOS Y  
POSGRADOS DE LA FACULTAD DE  
ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO  
DE LA UNIVERSIDAD DE LAS  
PALMAS DE GRAN CANARIA**



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
Facultad de Economía, Empresa y Turismo



*Aprobado por la Junta de Facultad de la FEET el 27 de enero de 2017  
Aprobado por el Consejo de Gobierno de la ULPGC  
el 30 de marzo de 2017*



## **PROYECTO FORMATIVO DE LAS ASIGNATURAS DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE LOS GRADOS Y POSGRADOS DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

### **1. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA**

En el punto 6 del artículo 4.1 del Decreto 168/2008, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Master y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias, se establece la previsión de un período de prácticas externas para los grados, que puede tener una duración variable no inferior a los 12 créditos y que se han de ofertar preferentemente durante los dos últimos años de la titulación. En dicho artículo se concreta que las prácticas pueden hacer referencia a actividades muy diversas, pero han de contribuir a desarrollar competencias que favorezcan la ocupación de los futuros titulados.

En cumplimiento de este Decreto, en el apartado quinto de las memorias de verificación de los títulos de Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Economía y Grado en Turismo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), se describen los distintos módulos o materias de enseñanza-aprendizaje previstos en el plan de estudios. En el caso del Grado en Administración y Dirección de Empresas, en el subapartado 5.3.9 figura el módulo profesional con 18 créditos, en el que se enmarcan las prácticas externas (12 ECTS) y el trabajo fin de grado (6 ECTS) ambos correspondientes al segundo semestre del cuarto curso de la titulación. En el Grado de Economía, el módulo profesional, con 18 créditos en total, figura en el apartado 5.15 de la memoria de verificación, recogiendo que las prácticas externas (12 ECTS) se cursan en el primer semestre de cuarto y el trabajo fin de grado (6 ECTS) se realiza en el segundo semestre del mismo curso. Con respecto al Grado en Turismo, el módulo profesional se detalla en el apartado 5.4 y consta de 24 créditos, de los cuales 18 pertenecen a las prácticas externas y 6 al trabajo fin de grado cursándose ambas materias en el segundo semestres del cuarto curso.

De la misma forma, en las memorias de verificación de los títulos de posgrado se recogen



asignaturas correspondientes a prácticas externas con un número de créditos que oscilará entre 6 y 12 dependiendo del título. En los casos del Máster Universitario en Banca y Finanzas y del Máster Universitario en Contabilidad, Auditoría y Fiscalidad Empresarial la asignatura de prácticas externas consta de 9 créditos, mientras que para el Máster Universitario en Marketing y Comercio Internacional es de 6 créditos.

Las prácticas externas de los diferentes títulos de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo (FEET) se regirán por el Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC de 29 de junio de 2011 y publicado en el BOULPGC nº 7 de 2011, de 4 de julio.

### **1.1. Requisitos previos para la matrícula de la asignatura de Prácticas Externas**

Para poder matricularse de la asignatura, el estudiante de Grado debe haber superado al menos el 67,5% de los créditos ECTS del total de créditos que configura el Grado correspondiente, tal y como se establece en las memorias de verificación de los títulos. Para el caso de los Posgrados, el estudiante se matricula del título completo.

Si excepcionalmente, la ULPGC no pudiera asignar un puesto de prácticas a los estudiantes matriculados en la asignatura, la Comisión de Prácticas de la FEET podría proponer a dichos estudiantes un procedimiento alternativo para superar esta asignatura. Dicho procedimiento podría consistir en la participación en juegos de empresas u otro método de características similares aprobado por la Comisión.

### **1.2. Objetivos formativos y de aprendizaje**

Los objetivos formativos y de aprendizaje de la asignatura Prácticas Externas son:

- Conocer una empresa o institución pública o privada.
- Fomentar la empleabilidad de los estudiantes y los vínculos entre el entorno económico y la Facultad de Economía, Empresa y Turismo de la ULPGC.
- Desarrollar, promover y aplicar las competencias y conocimientos destacados en el perfil de la titulación.

### **1.3. Competencias**

Las competencias son las especificadas para la asignatura de Prácticas Externas del módulo profesional y que figuran en las memorias de verificación de los títulos de Grado



en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Economía, Grado en Turismo y las que figuren en las memorias de verificación de los distintos posgrados que se oferten en la FEET de la ULPGC.

## **2. AGENTES IMPLICADOS**

### **2.1. La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

En el preámbulo del Reglamento de Prácticas Externas de la ULPGC se establece que será la Universidad la entidad responsable de la gestión e intermediación en la firma de acuerdos de colaboración con empresas, entidades e instituciones dirigidos a la incorporación de estudiantes en prácticas.

### **2.2. Comisión de Prácticas Externas de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo**

Tal y como recoge el artículo 11 del Capítulo IV del Reglamento de Prácticas Externas de la ULPGC, la Comisión de Prácticas Externas asumirá las funciones académicas relativas a las asignaturas de Prácticas Externas Curriculares y Extracurriculares.

La Comisión de Prácticas Externas de la FEET estará compuesta por un responsable del equipo decanal y los profesores coordinadores de las diferentes asignaturas de Prácticas Externas curriculares de las titulaciones impartidas por la FEET.

De acuerdo con el artículo 12 del capítulo IV del Reglamento de Prácticas Externas de la ULPGC, la Comisión de Prácticas Externas de la FEET tendrá las siguientes funciones:

- a) Velar por la información contenida en los proyectos docentes de las asignaturas de Prácticas Externas de cada titulación adscrita al Centro, instando a mantenerlas actualizadas a los Departamentos que tengan asignados el encargo docente de estas asignaturas.
- b) Servir de intermediaria entre las entidades, los organismos, las empresas o los centros de trabajo en que se realicen las prácticas curriculares externas y los estudiantes matriculados en estas asignaturas.
- c) Mantener la comunicación constante y fluida con los tutores de los centros externos para la adecuada planificación y realización de las prácticas externas.
- d) Supervisar que la realización de las prácticas externas curriculares de las titulaciones del Centro se ajuste a lo establecido en los proyectos docentes correspondientes y que la evaluación se efectúa conforme a lo dispuesto en ellas.



- e) Resolver cualquier incidencia relacionada con el desarrollo de las prácticas externas curriculares de los estudiantes del Centro.
- f) Elaborar y aplicar los criterios para la asignación de estudiantes a las entidades en las que realizarán las prácticas externas curriculares. Dichos criterios serán objetivos y garantizarán, en todo caso, los principios de transparencia, mérito, publicidad e igualdad de oportunidades, y habrán de constar en las Guías docentes de estas asignaturas. En la FEET de la ULPGC tendrán prioridad en la asignación de prácticas externas los estudiantes con mayor nota media del expediente y los matriculados en el periodo ordinario de matrícula en la titulación frente a los del periodo de ampliación de matrícula.
- g) La asignación a cada Departamento de los estudiantes que le corresponda tutorizar, en función de los créditos ECTS de las asignaturas de prácticas externas que figuren bajo su responsabilidad en el plan de estudios correspondiente.
- h) Evaluar las solicitudes de prácticas externas de estudiantes de intercambio
- i) Informar a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro sobre los aspectos de calidad relacionados con las asignaturas de prácticas externas así como con el procedimiento del Sistema de Garantía de Calidad del Centro vinculado a dichas prácticas externas.
- j) Prestar asistencia a la Comisión de Reconocimiento de Créditos de la Facultad en la emisión del informe sobre las solicitudes de reconocimiento de prácticas externas extracurriculares realizadas por los estudiantes del Centro, así como sobre el reconocimiento de la experiencia laboral como créditos de prácticas externas curriculares, a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Reconocimiento, adaptación y transferencia de créditos de la ULPGC.
- k) Supervisar o coordinar las ofertas de prácticas externas extracurriculares que organice el Centro responsable de la titulación. Debiendo tener en cuenta que, en ningún caso, la oferta de prácticas extracurriculares puede suponer una merma en la oferta y desarrollo de prácticas curriculares.

Asimismo la Comisión de Prácticas Externas de la FEET tendrá los siguientes cometidos:

- Solicitar a la Comisión General de Prácticas Externas de la ULPGC el listado de empresas e instituciones con convenio de prácticas que han confirmado su disponibilidad para acoger estudiantes en prácticas para las diferentes titulaciones y periodos solicitados, con la información necesaria para la puesta en marcha del procedimiento de asignación de puestos de prácticas a los estudiantes matriculados

en las asignaturas.

- Solicitar a la Administración del Edificio de Ciencias Económicas y Empresariales un listado con los estudiantes matriculados en las asignaturas de Prácticas Externas, en el que conste la nota media obtenida por el estudiante en su expediente académico.
- Establecer la cifra de potencial docente atribuible a cada uno de los ámbitos de conocimiento con encargo docente en las asignaturas de Prácticas Externas conforme al criterio proporcional basado en el número de créditos básicos y obligatorios que cada ámbito tenga en la titulación correspondiente, que se indica en el Anexo.

### **2.3. Tutor Académico**

En los artículos 18, 19 y 20 del Reglamento de Prácticas Externas de la ULPGC se recogen los aspectos relacionados con los requisitos, derechos y deberes de los tutores académicos. Sin perjuicio de los recogidos en dicho Reglamento, el Coordinador de la asignatura de Prácticas Externas de cada titulación será nombrado entre los profesores que impartan dicha titulación por acuerdo unánime entre ellos. Si no existiera tal acuerdo, el coordinador será nombrado según lo establecido en el Reglamento de Planificación Académica a tal efecto. El coordinador de la asignatura tendrá las siguientes funciones docentes:

- Elaborar la Guía Docente de la asignatura.
- Publicar en el Campus Virtual de la asignatura el Proyecto Docente de la misma y toda aquella información de carácter general que considere oportuna.
- Convocar las reuniones de coordinación de la asignatura.
- Recabar de los estudiantes matriculados los datos necesarios para la correcta asignación de plazas de prácticas externas.
- Aplicar los criterios para la asignación de estudiantes a las entidades en las que realizarán las prácticas externas curriculares de acuerdo con lo establecido por la Comisión de Prácticas Externas del Centro.
- Resolver las incidencias producidas durante el desarrollo de las prácticas externas de los estudiantes matriculados en la asignatura y considerar la posibilidad de elevar dichas incidencias a la Comisión de Prácticas Externas del Centro.
- Recopilar las evidencias aportadas por los tutores académicos y los estudiantes para



su análisis y tratamiento.

- Recopilar las calificaciones de los profesores tutores y registrarlas en el acta de la asignatura.

Los profesores tutores de las asignaturas de Prácticas Externas (o Tutores académicos) tendrán las siguientes funciones docentes, con la correspondiente preparación y recopilación de evidencias para su remisión al Coordinador de la asignatura:

- Concretar con los Tutores externos de las empresas o instituciones colaboradoras los aspectos relativos a las prácticas relacionados con el número total de horas de prácticas, fecha de inicio y finalización, horario, departamentos o áreas funcionales en las que se desarrollará la práctica, así como las tareas a desempeñar. Además, el Tutor académico informará al Tutor externo del procedimiento de evaluación de las prácticas externas que corresponde al mismo, presentándole los documentos que ha de cumplimentar y entregar una vez finalizado el periodo establecido para la práctica. Fijará la fecha aproximada para la realización de la segunda reunión de seguimiento de la práctica. Aunque depende de los casos específicos, el tiempo medio que dedica el Tutor académico a esta tarea es de 1 hora.
- Contactar individualmente con cada uno de los estudiantes que le han sido asignados para comunicarles el puesto de prácticas que le ha correspondido. Se le informará de todos los aspectos relacionados con la práctica que va a realizar y que han sido previamente acordados con el que será su Tutor externo. Se hará especial hincapié en las normas de conducta adecuadas en cuanto a puntualidad, vestimenta y todos aquellos aspectos que el tutor considere convenientes para el buen desarrollo de la misma. En dicha reunión también se informará al estudiante de la normativa de prácticas externas, se le entregará la Credencial de prácticas y todos los documentos que necesite según lo que establezca la ULPGC. Informará al estudiante del procedimiento de tutorización de la práctica y se fijarán las fechas de las siguientes reuniones de seguimiento y le indicará cómo debe realizar la memoria final. El tiempo medio de esta reunión es de 0,5 horas.
- En la segunda reunión con el Tutor externo se revisará el contenido de la práctica con la información que dicho tutor aporte y se valorará la posibilidad de modificar alguno de los aspectos previamente concretados si así se considerase necesario por alguna de las partes. Tiempo medio estimado 0,5 horas.
- En las reuniones de seguimiento con el estudiante (al menos una en el transcurso de



la práctica), el Tutor académico recabará información, desde el punto de vista del estudiante, sobre el desarrollo de la práctica, la adecuación de las distintas tareas a las competencias que el estudiante debe alcanzar, su grado de satisfacción y sugerencias de mejora. Si el estudiante ya ha comenzado con la elaboración de la memoria final de prácticas, el Tutor podrá realizar comentarios a la misma y sugerir la incorporación de aquellos aspectos que considere oportunos. El tiempo medio estimado para esta reunión es de 0,5 horas.

- Reunión de evaluación de la práctica con el Tutor externo, en la que se recogerá el documento de evaluación de dicho tutor así como las recomendaciones que éste realice para el desarrollo de nuevas prácticas. Tiempo medio asignado para la evaluación con el tutor externo 0,5 horas.
- Reunión final del Tutor académico con el estudiante tutelado para que realice la presentación de la memoria final de prácticas y sea evaluado por el tutor académico. El tiempo medio asignado a esta actividad es de 1 hora.

#### **2.4. Tutor Externo**

En los artículos 15, 16 y 17 del Reglamento de Prácticas Externas de la ULPGC se recogen los requisitos, derechos y deberes del tutor de empresa, entidad o institución. En el artículo 28 se regula el informe con los diferentes aspectos que habrá evaluado en el estudiante que ha realizado las prácticas externas bajo su tutela y que remitirá al Tutor académico del mismo. Con objeto de facilitar y homogeneizar la labor de evaluación de los tutores externos, la Comisión de Prácticas Externas elaborará un formato de documento genérico que recogerá todos los aspectos que el Tutor de empresa debe evaluar, de acuerdo con las competencias de la asignatura que corresponda.

#### **2.5 Estudiante de prácticas externas curriculares**

En el plan de estudios del Grado en Administración y Dirección de Empresas figura la asignatura de Prácticas Externas con 12 créditos ECTS, correspondiente al segundo semestre del cuarto curso y tiene como requisito para poder matricularse en la misma haber superado al menos el 67,5% de los créditos del grado.

En el Grado en Economía, la asignatura de Prácticas Externas consta de 12 créditos ECTS, se cursa en el primer semestre del cuarto curso y tiene como requisito previo para poder realizar la matrícula que el estudiante haya superado el 67,5% de los créditos del





grado.

El Grado en Turismo, en su plan de estudios asigna 18 créditos ECTS a la asignatura de Prácticum, que se cursa en el segundo semestre del cuarto curso y tiene como requisito para su matriculación la superación de al menos el 67,5% de los créditos del grado.

Los diferentes títulos de posgrado tienen una asignatura de Prácticas Externas con un número de créditos que varía según el título del que se trate y que figura en las distintas memorias de verificación. La matriculación en estos casos se realiza por título completo y no por asignaturas.

En el capítulo III del Reglamento de Prácticas Externas de la ULPGC se regulan los destinatarios, los requisitos de los estudiantes, sus derechos y deberes.

El estudiante será informado por el Tutor académico del puesto de prácticas que le ha sido asignado y le recordará todas las normas que debe seguir en la realización de las prácticas. También se le indicará que debe conocer la normativa de la ULPGC referente a prácticas y, finalmente, le explicará el proceso de tutorización que ha de seguir y el contenido de la memoria final de prácticas que ha de entregar al finalizar el período de prácticas y que forma parte de su evaluación.

Para facilitar y homogeneizar el contenido de la memoria de prácticas que el estudiante debe presentar al finalizar su práctica, la Comisión de Prácticas Externas de la FEET elaborará una plantilla genérica que recogerá todos los puntos que deben ser tratados en la misma.

Durante la realización de las prácticas externas el estudiante, además de asistir a las reuniones de seguimiento de las prácticas que estén planificadas con su Tutor académico dentro de su labor docente, podrá acudir a cualquiera de las horas de tutoría de su Tutor.

El primer día de prácticas el estudiante deberá entregar a su Tutor externo toda la documentación necesaria para que dicha práctica se realice con todas las garantías legales.

### **3. EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS**

El procedimiento de evaluación de las prácticas externas se regula en el artículo 30 del Reglamento de Prácticas Externas de la ULPGC.

Cada uno de los Tutores académicos guardará en un expediente individual para cada uno de los estudiantes los originales de los documentos acreditativos de su tutorización. Dicho



expediente deberá contener al menos el documento de evaluación del tutor externo, el documento de evaluación del tutor académico y la memoria final de prácticas realizada y presentada por el estudiante así como la credencial y otras evidencias adicionales que se hayan generado.

La calificación en esta asignatura en el caso de los grados tiene dos componentes:

Participantes en la evaluación	Herramienta de evaluación	Porcentaje
Tutor Externo	Documento de evaluación	40
Tutor Académico	Seguimiento de las prácticas y valoración de la elaboración y presentación de la Memoria del estudiante	60

Si el estudiante no superase la asignatura por deficiencias en la memoria, ésta deberá ser presentada nuevamente en la siguiente convocatoria con las modificaciones e indicaciones que sugiera el Tutor académico. En aquellos casos en los que la calificación fuera nuevamente de suspenso el estudiante tendrá que realizar una nueva práctica.

En los títulos de posgrado, la calificación de esta asignatura se realizará conforme a los criterios establecidos en los proyectos docentes de las mismas.

#### **4. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS O CONVALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA PRÁCTICAS EXTERNAS**

Los estudiantes que estén o hayan estado trabajando en empresas o instituciones podrán solicitar el reconocimiento de créditos de la asignatura de Prácticas Externas.

Corresponde a la Comisión de Reconocimiento de Créditos, previo informe de la Comisión de Prácticas Externas, la concesión o denegación del reconocimiento de créditos y valorará en cada uno de los casos el cumplimiento de los objetivos recogidos en el proyecto docente de la asignatura Prácticas Externas.

En todos los casos en los que el estudiante solicite el reconocimiento de créditos de la asignatura Prácticas Externas por experiencia laboral, deberá aportar la siguiente documentación:

- Instancia formal para el reconocimiento de créditos según el modelo establecido por el Centro.
- Certificado de Vida laboral.



- Informe de la empresa o institución, sellada y firmada por el responsable, en el que se detalle el período de contratación, horario y actividades realizadas.
- Memoria de la experiencia laboral según modelo que establezca el Centro.

## 5. ENCARGO DOCENTE DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

El encargo docente de las asignaturas de Prácticas Externas en las distintas titulaciones de la FEET es el que figura en la siguiente tabla, que recoge las diferentes tareas que debe desarrollar cada Tutor académico con cada uno de los estudiantes que tutorice. Dichas tareas se han desarrollado y justificado previamente en el apartado referente a los agentes implicados en las prácticas. En la misma tabla se recogen las tareas realizadas por el estudiante pero no se contemplan las realizadas por el Tutor externo dada la dificultad para acceder a las mismas.

	Tutor académico (horas)	Estudiante (horas)			
		(1)	(2)	(3)	(4)
Reunión inicial del tutor académico / estudiante con el tutor externo	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
Reunión inicial del tutor académico con el estudiante	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
Reunión de seguimiento de la práctica del tutor académico / estudiante con el tutor de empresa	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
Reunión de seguimiento de la práctica del tutor académico con el estudiante	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
Reunión final de evaluación y de sugerencias de mejoras para el futuro del tutor académico / estudiante con el tutor externo	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
Permanencia en el puesto de prácticas asignado desarrollando las tareas que le encomiende su tutor externo o persona en la que delegue y realización del trabajo autónomo con tareas encomendadas por el tutor externo		246	396	171	96
Realización de la memoria de prácticas		50	50	50	50
Reunión final del tutor académico y el estudiante para presentación de la memoria de prácticas externas y evaluación	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
<b>TOTALES</b>	<b>4,0</b>	<b>300</b>	<b>450</b>	<b>225</b>	<b>150</b>

(1) Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Economía

(2) Grado en Turismo

(3) Máster Universitario en Banca y Finanzas y Máster Universitario en Contabilidad, Auditoría y Fiscalidad Empresarial

(4) Máster Universitario en Marketing y Comercio Internacional



## ANEXO

La asignación del número de horas de tutorización en las asignaturas de Prácticas Externas de las diferentes titulaciones impartidas en la FEET se hará atendiendo a un criterio proporcional basado en la carga básica y obligatoria de los distintos ámbitos de conocimiento que imparten docencia en dichas titulaciones. Anualmente la Comisión de Prácticas Externas de la FEET realizará la estimación del número de estudiantes que cursarán la asignatura de Prácticas Externas con objeto de determinar el número de grupos por titulación. Dicha estimación se incorporará al Plan de Ordenación Docente del Centro.

Para obtener el encargo docente final por área o ámbito de conocimiento, se multiplicará la cifra resultante de aplicar el criterio indicado en el párrafo anterior por el número de estudiantes estimado para cada titulación así como por el número de horas de docencia indicada en el apartado 5 del presente proyecto formativo. Cada Tutor académico podrá tutorizar hasta un total de 60 horas docentes, considerándose para dicho cómputo todas las titulaciones impartidas en la FEET.

A modo de ejemplo, si el total de estudiantes previsto en una titulación fuese de 100 y la proporción asignada a determinado ámbito de conocimiento fuese del 30%, las horas totales correspondientes a dicho ámbito sería igual a:

$$100 \cdot 0,30 \cdot 4 = 120 \text{ horas.}$$

En las siguientes tablas se recoge la distribución porcentual por áreas o ámbitos de conocimiento para cada titulación:

<b>Grado en Administración y Dirección de Empresas</b>	
<b>Departamento / Ámbito de conocimiento</b>	<b>Proporción</b>
227. Economía Financiera y Contabilidad / 230. Economía Financiera y Contabilidad	36,36364
228. Métodos Cuantitativos en Economía y Gestión / 225. Economía Aplicada	6,92641
228. Métodos Cuantitativos en Economía y Gestión / 623. Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	3,46320
229. Análisis Económico Aplicado / 225. Economía Aplicada	10,38961
230. Economía y Dirección de Empresas / 95. Comercialización e Investigación de Mercados	9,09091
230. Economía y Dirección de Empresas / 650. Organización de Empresas	33,76623
Total	100



<b>Grado en Economía</b>	
<b>Departamento / Ámbito de Conocimiento</b>	<b>Proporción</b>
227. Economía Financiera y Contabilidad / 230. Economía Financiera y Contabilidad	5,12821
228. Métodos Cuantitativos en Economía y Gestión / 225. Economía Aplicada	23,07692
228. Métodos Cuantitativos en Economía y Gestión / 623. Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	15,38462
229. Análisis Económico Aplicado / 225. Economía Aplicada	51,28205
230. Economía y Dirección de Empresas / 650. Organización de Empresas	5,12821
Total	100

<b>Grado en Turismo</b>	
<b>Departamento / Ámbito de Conocimiento</b>	<b>Proporción</b>
201. Geografía / 10. Análisis Geográfico Regional	1,29310
201. Geografía / 435. Geografía Humana	5,60345
227. Economía Financiera y Contabilidad / 230. Economía Financiera y Contabilidad	13,79310
228. Métodos Cuantitativos en Economía y Gestión / 225. Economía Aplicada	3,44828
229. Análisis Económico Aplicado / 225. Economía Aplicada	15,51724
230. Economía y Dirección de Empresas / 95. Comercialización e Investigación de Mercados	8,62069
230. Economía y Dirección de Empresas / 650. Organización de Empresas	41,37931
345. Filología Inglesa	10,34483
Total	100

<b>Master Universitario en Marketing e Internacionalización de Mercados</b>	
<b>Departamento / Ámbito de conocimiento</b>	<b>Proporción</b>
230. Economía y Dirección de Empresas / 95. Comercialización e Investigación de Mercados	58,33333
230. Economía y Dirección de Empresas / 650. Organización de Empresas	8,33333
229. Análisis Económico Aplicado / 225. Economía Aplicada	16,66667
215. Ciencias Jurídicas Básicas / 165. Derecho Mercantil	16,66667
Total	100

<b>Master Universitario en Banca y Finanzas</b>	
<b>Departamento / Ámbito de conocimiento</b>	<b>Proporción</b>
227. Economía Financiera y Contabilidad / 230. Economía Financiera y Contabilidad	92,72727
230. Economía y Dirección de Empresas / 95. Comercialización e Investigación de Mercados	3,63636
230. Economía y Dirección de Empresas / 650. Organización de Empresas	3,63636
Total	100

<b>Master Universitario en Contabilidad, Auditoría y Fiscalidad Empresarial</b>	
<b>Departamento / Ámbito de conocimiento</b>	<b>Proporción</b>
227. Economía Financiera y Contabilidad / 230. Economía Financiera y Contabilidad	97,33333
230. Economía y Dirección de Empresas / 650. Organización de Empresas	2,66667
Total	100